



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-26217161-GDEBA-SDAMGGP - Renovación de locación - Delegación Merlo - 2018-2020.

VISTO el expediente N° EX-2018-26217161-GDEBA-SDAMGGP y en virtud de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que se por el expediente citado en el Visto, se gestiona la aprobación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Merlo - dependiente de este Ministerio, por el bien inmueble ubicado en la Avenida Argentina N° 1156, entre las calles 9 de Julio y Vergara, de la localidad y partido de Merlo, para el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2018 al 25 de diciembre de 2020;

Que en el orden N° 5, el Departamento de Estudios Valuadores de ARBA realiza informe de tasación con fecha 4 de diciembre de 2018, expresando como valor locativo indicativo mensual, la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800.-);

Que en el orden N° 12, interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado e indica como valor locativo indicativo mensual final la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), para el contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses;

Que en el orden N° 29, se adjunta Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DGAMGGP que aprobó la contratación para el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2016 al 25 de diciembre de 2018;

Que en el orden N° 30, obra copia del informe de dominio del inmueble ubicado en el partido de Merlo (72), Matrícula N° 25207, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana

359, Parcela 20 A;

Que en el orden N° 87, se añade contrato de locación inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, las señoras Flavia Alejandra SATERIANO (DNI N° 29.682.067) en su carácter de Presidente y Valeria Solange SATERIANO (DNI N° 34.649.491), Vicepresidente de "MARRO S.A." (CUIT N° 30-66188469-6), titular de dominio;

Que se abonarán los cánones locativos respectivos al Ejercicio 2020, por un monto de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-)

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, propiciando el dictado del acto aprobatorio del contrato de referencia;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 2°, apartado "I" y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director de Compras y Contrataciones, Pablo Ariel CARDOSO (DNI N° 26.079.919), por una parte y por la otra, las señoras Flavia Alejandra SATERIANO (DNI N° 29.682.067) en su carácter de Presidente y Valeria Solange SATERIANO (DNI N° 34.649.491), Vicepresidente de "MARRO S.A." (CUIT N° 30-66188469-6), en su carácter de titular de dominio del bien inmueble ubicado en la Avenida Argentina N° 1156, entre las calles 9 de Julio y Vergara, de la localidad y partido de Merlo, para el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2018 al 25 de diciembre de 2020, con un alquiler mensual de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), que como documento INLEG-2020-26022484-GDEBA-DCYCMGGP forma parte integrante de esta Disposición, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande la presente contratación será atendido con la partida presupuestaria: Jurisdicción 19- Unidad Ejecutora 418- Programa 2 – Actividad 2 – Act Int BGL-In 3 – Ppr 2 – Ppa1 – 11 FF Rentas Generales - Ubicación Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires – Cuenta Escrituraria 710 – Mon 1. Presupuesto Ejercicio 2020, por un monto de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

ARTÍCULO 3º. Establecer que al momento de la presentación de la factura pertinente, será condición indispensable que los contratistas y proveedores del estado acrediten el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales, conforme lo estipulado por la Resolución N° 55 de fecha 26 de agosto de 2020, dictada por la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA).

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección de Gestión Bienes Inmuebles, al interesado, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar